San Francisco de Quito D.M., Enero 04 de 2011

Señor Doctor
DR. MANUEL ANTONIO NARANJO PAZ Y MIÑO
Presente.-

Le notifico formalmente que la **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**, *reunida de manera* ***EXTRAORINARIA y UNIVERSAL*** *en sesión del día martes cuatro (4) de enero de* 2011, resolvió por unanimidad nombrarlo a Usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía. Entre sus funciones, Usted *por sí solo* tendrá la facultad de ***REPRESENTAR LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIALMENTE*** a la compañía como Representante Legal subrogante del GERENTE GENERAL en los casos de ausencia temporal o definitiva de éste último, con las restricciones que constan más adelante. Sus facultades se encuentran previstas en los estatutos vigentes de la compañía y en las leyes del Ecuador. Su cargo tendrá una duración de **CINCO (5) AÑOS** a partir de la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

En el artículo 18° numeral j), 21° y 28° numeral e) de los estatutos vigentes de la compañía, existen dos (2) ***restricciones o limitaciones al cargo***, por lo que deberá ceñirse a ellas en el ejercicio del mismo, las que consisten en:

1. *Para todo acto o contrato jurídico que comprometa a la compañía en montos superiores a los* ***CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US $ 150.000,00)*** *deberá contar previamente con la autorización de la Junta General de Accionistas y adicionalmente deberá comparecer conjuntamente con el Gerente General; y,*

2. *Firmar conjuntamente todo acto o contrato con el Gerente General, cuando éstos superen los* **CINCUENTA MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US $ 50.000,oo)** o cuando se trate de suscribir las escrituras públicas en representación de la compañía para adquirir, enajenar y gravar bienes inmuebles y para obligar a la compañía como garante por obligaciones contraídas por terceros atendiendo a las autorizaciones y limitaciones constantes en el articulo vigésimo primero de estos estatutos y las establecidas por la Ley de Compañías;

PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER se constituyó como ***SOCIEDAD ANÓNIMA*** por medio de Escritura Pública otorgada el veintiuno de mayo de 2010 ante la Notario Público Primera Encargada del Cantón Manta, Abogada Vielka Reyes Vinces, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°. **SC.IJ.DJC.Q.10.003175** del tres de agosto de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el *día veintinueve (29)* de diciembre de 2010 bajo el número4414, Tomo 141, Repertorio 46253.

Particular que pongo en su conocimiento debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en mi calidad de Secretario Ad-hoc de la misma.

Cordialmente,

Ing. Edgar Machado Paladines
Secretario Ad- Hoc de la Junta General de Accionistas *Universal y Extraordinaria*
C.C. N° 110001333-1

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

En Quito, hoy martes cuatro (4) de enero de 2011, dejo constancia de que yo, **Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño**, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia legal en esta ciudad de Quito - Ecuador, identificada como aparece al pie de mi firma, **ACEPTO** el nombramiento para *desempeñarme* como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de **PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER** de conformidad con los estatutos de la misma y las leyes de la República del Ecuador, conforme lo resolvió por unanimidad la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS en sesión EXTRAORDNARIA y UNIVERSAL del día martes cuatro (4) de enero 2011.

Atentamente,

Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño
C.C. N°170373401-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 283 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a 10 ENE 2011
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO